

AERO RESCATE. Términos y condiciones

Para solicitar una ambulancia aérea se podrá contactar al centro de servicio al cliente, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante todo el año. Al solicitar la membresía y completar el proceso de afiliación, el afiliado acepta expresamente la totalidad de los términos y condiciones de la membresía. La membresía será válida hasta que AERO RESCATE S.A reciba el pago correspondiente. La membresía de AERO RESCATE S.A, solo aplica en la Península de Nicoya, Provincias de Guanacaste y Puntarenas, República de Costa Rica. Las ambulancias aéreas saldrán únicamente de la pista de aterrizaje ubicada en Playa Tambor, Península de Nicoya, Provincia de Puntarenas, República de Costa Rica. La membresía únicamente aplica para un afiliado titular, con un costo mensual de \$12 (doce dólares) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, y sus beneficiarios adicionales autorizados por el titular, con un costo mensual de \$8 (ocho dólares) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América cada uno. Los beneficiarios del titular no podrán ser cambiados o sustituidos sino hasta que hayan transcurrido 12 meses desde la activación inicial de la membresía. Sin embargo, el titular podrá designar nuevos beneficiarios, en cualquier momento, siempre que cubra su costo mensual, como antes se indicó. Tanto el afiliado titular como sus beneficiarios deberán permanecer en el programa de membresía por un mínimo de 12 meses, no pudiendo retirarse antes de transcurrido ese plazo. Tampoco podrán retirarse antes de 12 meses después de haber utilizado el servicio de ambulancia aérea. AERO RESCATE S.A es únicamente un programa de membresías que brinda el acceso a transporte médico en ambulancia aérea, mediante operadores de ambulancias aéreas independientes y debidamente autorizadas en Costa Rica. AERO RESCATE S.A no es un plan de seguros médicos ni un operador de ambulancias aéreas. AERO RESCATE S.A únicamente es responsable por el paciente mientras se encuentre en la ambulancia aérea. Fuera de ella, AERO RESCATE S.A no tiene ni asume ningún tipo de responsabilidad sobre el paciente, lo cual es expresamente conocido y aceptado por el titular afiliado. AERO RESCATE S.A no hará ningún tipo de reembolso de dinero a sus afiliados que hayan incurrido en gastos médicos por su propia cuenta, ni si un afiliado de AERO RESCATE S.A decide contratar algún tipo de servicio médico tal como transporte aéreo, terrestre, consultas médicas, etc.; estos gastos serán responsabilidad del afiliado y AERO RESCATE S.A se libera de total responsabilidad, comprometiéndose el afiliado desde ahora y en forma expresa a renunciar a cualquier reclamo en contra de AERO RESCATE S.A. por los conceptos antes mencionados, y a mantenerla indemne ante cualquier reclamo que tanto el afiliado como cualquiera de sus beneficiarios llegaren a entablar en contra de AERO RESCATE S.A., destinado al reembolso o al pago de indemnización alguna por los conceptos antes señalados. AERO RESCATE S.A no es un servicio de atención de emergencias médicas. En caso de una emergencia médica, el afiliado deberá contactar directamente al 9-1-1 o al servicio de emergencias local de su preferencia, deberá entregarle su carné de afiliado al médico tratante, y **únicamente el médico podrá solicitar la ambulancia aérea**. No obstante, el equipo médico consultor de AERO RESCATE S.A, tendrá la decisión final sobre la necesidad de enviar una ambulancia aérea para el traslado del paciente. La decisión del equipo médico consultor de AERO RESCATE S.A es definitiva e inapelable, y será aceptada por el afiliado y sus beneficiarios, sin ulterior responsabilidad por parte de AERO RESCATE S.A. En la ambulancia aérea únicamente podrá viajar el paciente y el equipo médico consultor de Aero Rescate. Quedará a criterio del equipo médico consultor de AERO RESCATE S.A si un familiar del paciente puede abordar la aeronave. En caso de emergencias de beneficiarios menores de 18 (dieciocho) años, los padres, tutores, encargados o responsables de hecho o de derecho, deberán necesariamente coordinar las posibilidades de acompañamiento del menor con AERO RESCATE S.A. o con el equipo médico consultor. La membresía quedará activa hasta que se complete el primer pago correspondiente, y no podrá ser utilizada hasta que hayan transcurrido 30 días naturales luego de la activación. Cada membresía da acceso a dos ambulancias aéreas por año sin ningún costo adicional, el afiliado titular y sus beneficiarios son miembros de una única membresía. En caso de ser requerida la ambulancia aérea, tanto la aerolínea operadora como el Servicio de Vigilancia Aérea (SVA) podrán atrasar o negar el permiso de salida de la aeronave, si existieran complicaciones climáticas o algún tipo de evento natural o social que pueda poner en riesgo la aeronave y su tripulación. AERO RESCATE S.A no tiene injerencia en decisiones de las autoridades aeronáuticas o civiles nacionales competentes de control aéreo. Siempre velando por la seguridad de la aeronave y su tripulación, no será transportado ningún afiliado que haya cometido intento de suicidio, se haya hecho algún tipo de lesión intencional o tenga algún tipo de trastorno mental o psiquiátrico. Adicionalmente si el afiliado se ve involucrado en algún tipo de acto criminal o cualquier situación que atente contra su vida o de las demás personas, AERO RESCATE S.A se reserva el derecho de negar el servicio, siempre velando por el resguardo de la tripulación de la aeronave. Si existiese algún tipo de epidemia sanitaria, patógenos infecciosos, guerras, desastres naturales, terrorismo o cualquier otra situación que atente contra la seguridad de la aeronave y su tripulación, AERO RESCATE S.A se reserva el derecho de negar el transporte aéreo. Las afiliadas o beneficiarias que estén en estado de embarazo, después de transcurridos 4 meses de gestación, no aplicarán para el servicio de ambulancia aérea si su emergencia médica tiene relación alguna con su embarazo. La membresía de AERO RESCATE S.A no es transferible, bajo ninguna circunstancia. Si un afiliado decide abandonar su membresía y/o la de cualquiera de sus beneficiarios, **NO** tendrá derecho al reembolso de las sumas pagadas a favor de AERO RESCATE S.A., y deberá cancelar todas las cuotas mensuales pendientes hasta cumplir los 12 (doce) meses, que es el tiempo de validez de su membresía. Igualmente deberá cancelar 12 (doce) mensualidades después del último uso del servicio de ambulancia aérea, ya sea por el afiliado o como por cualquiera de sus beneficiarios, según se indica en estos Términos y Condiciones. La falta de pago de dichas mensualidades dará derecho a AERO RESCATE S.A. para cobrarlas en sede judicial, constituyendo título ejecutivo la certificación que sobre los montos debidos emita un Contador Público Autorizado, lo cual es expresamente aceptado por el afiliado. Para estos efectos, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de la República de Costa Rica. Si un afiliado decide cancelar su membresía y luego decide reactivarla, deberá cancelar un costo de reactivación de \$250 (doscientos cincuenta dólares) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. La membresía será renovada automáticamente transcurridos los 12 meses, salvo que el afiliado, estando al día en sus pagos mensuales, solicite la desactivación de la misma por escrito. El Afiliado acepta que el rebajo de las cuotas mensuales se realizará a una tarjeta de crédito o débito que él deberá indicar cuando completa el proceso de afiliación, si el afiliado no posee tarjetas, deberá cancelar mediante depósito bancario la totalidad de las 12 cuotas de forma anticipada y enviar el comprobante de depósito a AERO RESCATE S.A